



CERTIFICADO INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2024-3-003771

Fecha: 08-02-2024 Folios: 2 Anexos: No

Trámite: 109-Trámites contractual

Tipo doc: DOC00106-Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal en planta

Remitente: 4-Dirección General

Destinatario: 35-Sec. Gral - Gestión financiera

Clasificación: Público

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

CERTIFICA

Que, revisado el manual específico de funciones y competencias laborales de la UPRA, Resolución 111 de julio 16 de 2019, 159 de diciembre 14 de 2020, y 25 de 19 de febrero de 2021, se procede a certificar la insuficiencia o inexistencia de personal, de acuerdo con la solicitud realizada por JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ mediante el Sistema para la Eficiencia Administrativa SEA de fecha 08 de febrero de 2024:

Objeto	Perfil requerido	Cantidad
FOR_48: Prestar servicios profesionales a la UPRA para apoyar el desarrollo de las políticas de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG desde el ámbito económico	Título profesional de pregrado en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento: i) Economía, administración, contaduría y afines; o ii) Agronomía, veterinaria y afines; o iii) Matemáticas, ciencias naturales, estadísticas y afines; o iv) Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o v) Ciencias sociales y humanas. Título de especialización en áreas relacionadas al objeto del contrato o su equivalente en tiempo. 32 meses de experiencia profesional relacionada.	1

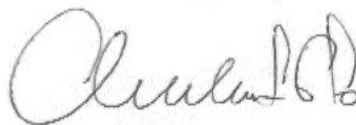
Causal de la solicitud	Seleccionado
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias de la Unidad, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.	

Este certificado se expide de acuerdo con el Plan de Adquisiciones de la vigencia de 2024 aprobado por el Comité de Contratación, en cumplimiento con lo establecido del Decreto 1068 de 2015, el artículo 3ro del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1ro del Decreto 2209 de 1998, el Decreto 1793 de 2021 y la Directiva Presidencial 8 de 2022, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024.

Dirección: Calle 28 No.13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real, Bogotá.

Teléfono Conmutador: +57(601) 552 9820, 245 7307

Página web: <https://upra.gov.co>



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ

FOR_48

Elaboró:	DIANA MILENA DIAZ FERNÁNDEZ	CARGO:	CO1.PCCNTR. 5728104	FECHA:	08/02/2024
Revisó:	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	08/02/2024
Aprobó:					
Firmó:	CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ	CARGO:	Directora general	FECHA:	08/02/2024